



**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 15 de enero del 2020, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología en calidad de invitado, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día:-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500010019 Y 0917500010119.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

**ACUERDOS**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

La unidad administrativa responsable, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitado, que a las once horas del día 15 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia, verificándose que si había quórum.

**ANEXO I**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**





Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

**III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500010019 Y 0917500010119.**

Acto seguido, la unidad administrativa responsable, pone a la vista de los integrantes del comité, las solicitudes de prórroga, para dar atención a las solicitudes de Información anteriormente precisada. **ANEXO II**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia, es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que para tales efectos señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** Una vez teniendo a la vista las solicitudes de información 0917500010019 y 0917500010119, a la que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la **PRÓRROGA** para dar atención a las solicitudes de información antes descritas, debido a que actualmente la Unidad Administrativa responsable, cuentan con demasiada carga de Trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes, que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, aunado a que la información solicitada, se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar dicha información, en posesión de este sujeto obligado, pero sin infringir aquella información, que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

**RESOLUTIVOS**

El Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO.-** Por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRÓRROGA** requerida para dar atención a las solicitudes de información 0917500010019 y 0917500010119.





**SEGUNDO.-** Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Ciudadano Solicitante, la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en sus solicitudes de información.

**IV.- ASUNTOS GENERALES.** -----

No habiendo más asuntos a tratar, se procede.

**V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.** -----

Siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_  
C.P. José Luis Fernández Ricaño  
(Con voz y voto)

\_\_\_\_\_  
C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre  
(Con voz y voto)

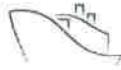
**INVITADO**

\_\_\_\_\_  
Ing. Adolfo Garcez Cruz  
(Con voz, pero sin voto)



# ANEXO I





**LISTA DE ASISTENCIA**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

15 de enero del 2020.

| NOMBRE                          | FIRMA  |
|---------------------------------|--|
| C.P. José Luis Fernández Ricaño |   |
| C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre |  |
| Ing. Adolfo Garcez Cruz         |  |



# ANEXO II



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Fecha; Tuxpan, Ver., a 15 de enero del 2020.

Solicitud de Información: 0917500010019.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Operaciones e ingeniería.

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT.

**Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,**

Hago referencia a la solicitud de información 0917500010019, mediante la cual solicita:

Por este medio solicito amablemente los NOMBRES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS que han celebrado CONTRATOS del año 2009 a la fecha, de construcción, remodelación, mantenimiento o ampliación DE ESCOLLERAS, así como la ubicación de dichas escolleras y el monto del contrato en caso de que este no este protegido.

**Otros datos para facilitar su localización**

Contratos

Escolleras

Nombres Constructoras

Nombre Muelle

Monto Contractual

Años 2009 a 2019, justificación de no pago: Por el momento la empresa para la que trabajamos no nos ha pagado regularmente nuestras quincenas por lo que no podría cubrir los gastos que pudieran surgir de esta consulta

En seguimiento a la solicitud de información 0917500010019, atentamente se solicita conceder una **PRÓRROGA** para dar atención a la referida solicitud, debido a que actualmente la Unidad Administrativa responsable cuentan con demasiada carga de trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes, que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado a que la información solicitada, debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar dicha información en posesión de este sujeto obligado, pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada, ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

**Artículo 132.**

[...]

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución, que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

**ATENTAMENTE**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.**





Fecha; Tuxpan, Ver., a 15 de enero del 2020.

Solicitud de Información: 0917500010119.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Operaciones e ingeniería.

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a la solicitud de información 0917500010119, mediante la cual solicita:

Por este medio solicito amablemente los NOMBRES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS que han celebrado CONTRATOS del año 2009 a la fecha, de construcción, remodelación, mantenimiento o ampliación DE ESCOLLERAS, así como la ubicación de dichas escolleras y el monto del contrato en caso de que este no este protegido.

Otros datos para facilitar su localización

Contratos

Escolleras

Nombres Constructoras

Nombre Muelle

Monto Contractual

Años 2009 a 2019, justificación de no pago: Por el momento la empresa para la que trabajamos no nos ha pagado regularmente nuestras quincenas por lo que no podría cubrir los gastos que pudieran surgir de esta consulta

En seguimiento a la solicitud de información 0917500010119, atentamente se solicita conceder una **PRÓRROGA** para dar atención a la referida solicitud, debido a que actualmente la Unidad Administrativa responsable cuentan con demasiada carga de trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes, que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado a que la información solicitada, debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar dicha información en posesión de este sujeto obligado, pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.





Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada, ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

**Artículo 132.**

[...]

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución, que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

**ATENTAMENTE**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.**

